Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08 / 2013
"ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS"

Asunción, 24 de Abril de 2013

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 08/2013 "ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis a elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 252.221**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, nivel de gastos 250, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones).

c) **Publicación:**

- Exp. N° 309.580.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre
80013889	DATA SISTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
80028474	PS LINE S.A.
80024552	OFFICE SUPPLIES S.A.
80018668	PRINTEC S.A.
80021141	OLI SERVICE S.R.L.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello y el C.P. Melanio Maciel.

3- ACTO DE APERTURA.

En fecha cinco de abril del año dos mil trece se encontraba prevista la apertura de sobres con ofertas de los oferentes convocados para este llamado. Ante la inexistencia de ofertas, y no cumpliendo con el articulo 34 de la Ley N° 2051/2003, en el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnica y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día quince de abril del año dos mil trece, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 805/09.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

República Dominicana, en fecha 15 de abril de 2013; siendo las 10:00 horas. Presentándose la siguiente oferta:

N°	Nombre de la Empresa.	Monto Unitario Total (Números y Letras)
1	MAC BAT – Dahina Alejandra Centurion Portillo	GS. 38.400.000- (GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL)

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	OBRELOP S.R.L.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, la firma MAC BAT, ha presentado la única propuesta y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la carta de invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial encontrándose el ampliamiento satisfactorio de los mismos.

5. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

Econ. Carmelo Marcuello González
Secretario Administrativo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

6. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES MÁXIMAS AJUSTADAS A DISPONIBILIDAD, DE CONFORMIDAD A LA CIRCULAR Nº 03/2006

Ítem	Descripción	U.M	Cantidad Max. s/ pliego	Cantidad Max. Ajustada a Disp.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de alquiler de Fotocopiadora.	Unidad	270.000	241.650	120	28.998.000
2	Servicio de alquiler de Fotocopiadora.	Unidad	2.000	2.000	3.000	6.000.000
TOTAL						**34.998.000**

7. Conclusión o recomendación de adjudicación.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, a la firma " MAC BAT" y el llamado con ID N° 252.221 para la prestación de servicios de alquiler de equipos de fotocopiadoras por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, por un Contrato Abierto cuyo Monto Mínimo será de Gs.19.200.000 (Guaraníes diez y nueve millones doscientos mil) y Monto Máximo de Gs.34.998.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil).

Es nuestro informe.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay